



Arauca, Arauca, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2015-00050-00**  
**DEMANDANTE: PEDRO GONZALO JEREZ BONILLA**  
**DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.**  
**NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

Visto el informe que antecede a (fl, 95 del C1). Vencido como se encuentra el traslado de la demanda<sup>1</sup>, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el termino para contestar la demanda conforme a lo dispuesto al parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y habiendo contestado en tiempo<sup>2</sup>, por lo tanto se dispondrá a fijar fecha para audiencia inicial, que se celebrará el día 22 de agosto de 2017 a las 3:00 pm en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, *so pena* de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 ibídem.

Es de advertir a la Entidad Pública Demanda, que para el día de la Audiencia inicial deberá allegar el respectivo concepto del comité de conciliación de la entidad, en el que se indique si se les autoriza o no conciliar, dada la posibilidad que ofrece el numeral 8 del art, 180 del C.P.A.C.A.

Igualmente se le recuerda, que en la diligencia se tomaran las decisiones a que haya lugar, quedando notificados por estrado, y de ser el caso de puro derecho o no fuere necesario la práctica de pruebas, las partes deberán venir preparadas para alegar de conclusión oralmente. Al encontrarse facultado el Despacho para dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, conforme al Art. 202 de la referida ley, razón por la cual es de suma importancia que se encuentra los interesados.

Ahora bien, teniendo en cuenta el poder allegado con la contestación de la demanda obrante a folio 59 del expediente, se reconocerá personería a la Dra. YUDY ALEXANDRA ARIAS HERNANDEZ, para actuar en representación de la entidad demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES, más sin embargo, la misma apoderada presentó renuncia del poder otorgado por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES visible a folio 91-92 del C-1, el Despacho accede a tal solicitud, en consecuencia, aceptará la renuncia de poder conferido a la Doctora, YUDY ALEXANDRA ARIAS HERNANDEZ y ordenará por Secretaría se oficie a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES, para que allegue en la mayor brevedad posible a este Juzgado, nuevo poder con todas las formalidades de Ley.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial el día 22 de agosto de 2017 a las 3:00 pm en la Sala de audiencia de este Juzgado.

<sup>1</sup> Folio, 93-94 de este cuaderno.

<sup>2</sup> Folio, 55-58 de este cuaderno.



**Segundo:** Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

**Tercero:** Reconocer personería para actuar a la doctora YUDY ALEXANDRA ARIAS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.337.490 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 221683 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de que ejerza la defensa judicial de la demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES, en los términos del poder a él conferido (fl, 59 del C1).

Así mismo se acepta la renuncia de poder conferido a la Doctora, YUDY ALEXANDRA ARIAS HERNANDEZ<sup>3</sup> y se ordena por Secretaría se oficie a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES, para que allegue en la mayor brevedad posible a este Juzgado, nuevo poder con todas las formalidades de Ley.

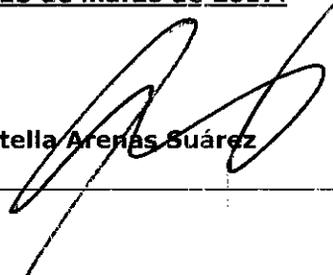
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE HUMBERTO MORA SÁNCHEZ**  
Juez

Juzgado Primero Administrativo de  
Arauca  
**SECRETARÍA.**

El auto anterior es notificado en estado No. **034** de fecha **15 de marzo de 2017.**

La Secretaria,

  
**Luz Stella Arenas Suárez**

<sup>3</sup> Folio, 91 de este cuaderno.